



**INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
DIVISIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO
DEPARTAMENTO TÉCNICO DE GESTIÓN HUMANA**

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE 5 (CINCO) CARGOS DE PROFESIONAL IV, SERIE CIENCIAS ECONÓMICAS – ADMINISTRACIÓN (PERFIL CONTADOR O LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN), ESCALAFÓN “A”, GRADO 06 PARA DESEMPEÑAR TAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

Las presentes bases son confeccionadas de acuerdo al Reglamento de Concursos aprobado por Resolución de Directorio N°1914/016 de fecha 30/05/2016 y en coordinación con el Cr. Álvaro Pantín.

PERFIL DEL CARGO

La tarea está dirigida a la participación y asesoramiento del estudio, desarrollo, implementación y control de los sistemas, métodos y procedimientos relacionados a la contabilidad, planeamiento económico, presupuesto, costos, inversiones y análisis financiero.

Entre otras tareas de similar relevancia se debe:

Participar en la elaboración y control de ejecución del Presupuesto quinquenal y anual así como de la Rendición de Cuentas.

Asesorar en el cumplimiento de las obligaciones en materia contable y fiscal.

Controlar dentro del ámbito de su competencia todo tipo de información contable.

Participar en instancias técnicas, de formación y capacitación que se diseñen con vistas al perfeccionamiento de la actividad profesional.

Análisis y Control Financiero

Descripción y elaboración, análisis y control de procedimientos contables

Conciliaciones de Cuentas Bancarias

Descripción y elaboración de Reportes Gerenciales

Manejo Paquete Office

Elaboración de Ratios Financieros

Conocimiento del TOCAF

Realización de Reportes e Informes

Participación en Comisiones y Grupos de Trabajo

LUGAR DE TRABAJO

Las personas que sean designadas desempeñarán funciones en el Departamento de Montevideo.

DEDICACIÓN HORARIA Y DISPONIBILIDAD

De acuerdo al artículo 22 del Reglamento del Funcionario Escalafón A, las personas que resulten seleccionadas trabajarán en régimen de 30 ó 40 horas semanales de labor, debiendo cumplir 4 (cuatro) horas diarias en su lugar de trabajo y 2 (dos) horas a la orden.

Los horarios destinados a la orden se cumplirán de acuerdo a las necesidades del servicio donde prestan funciones, en los lugares que establezcan los directores respectivos, siendo de su absoluta responsabilidad su cumplimiento.

Dicho escalafón dependerá administrativamente de la Dirección de las unidades donde presten servicios.

Se requiere disponibilidad para viajar dentro y fuera del Departamento cuando el servicio así lo requiera

REMUNERACIÓN

El ingreso nominal total a valores de julio de 2022 es de \$ 65.017,33 (sesenta y cinco mil diecisiete con treinta y tres pesos uruguayos) sin partidas personales.

REQUISITOS EXCLUYENTES

Podrá postularse el funcionariado de INAU presupuestado, con **una antigüedad de dos años en la presupuestación en la Institución acreditada con constancia del Departamento de Personal, perteneciente a cualquier escalafón, serie y grado**, siempre que reúna los requisitos del cargo a proveer y que cumpla con los siguientes requisitos excluyentes al cierre de la inscripción del presente llamado:

1 - Título habilitante de Contador/a Público/a o Lic. en Administración expedido por la Universidad de la República o equivalente en Institución privada reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura. Los títulos expedidos en el exterior de la República, requieren su revalidación y acreditar la Jura de la Bandera.

Cédula de identidad vigente.

Credencial Cívica.

Constancia del Departamento de Personal que acredite los dos años de antigüedad en la presupuestación en la Institución; la misma debe ser solicitada desde el mail Institucional al email personaladm@inau.gub.uy – Departamento de Personal

2 - Relación de méritos y descripción de trayectoria laboral.

El Tribunal no evaluará los datos del Currículum que no estén acompañados por la documentación fehaciente.

CONVOCATORIA, DIFUSIÓN, INSCRIPCIÓN Y NOTIFICACIONES

La convocatoria se efectuará a través de publicaciones en la página web de INAU.

Los formularios y toda información de interés estarán a disposición de los postulantes en <http://www.inau.gub.uy>. Institucional-Funcionario-Llamados Internos.

Los aspirantes deberán inscribirse desde el 15 marzo a la hora 12:00 hasta el 29 de marzo a la hora, 12:00 exclusivamente a través de la Página Web del INAU <http://www.inau.gub.uy/>.

Una vez ingresados los datos requeridos para la inscripción, lo que se hará digitalmente, se deberá imprimir la constancia de la misma, la que será solicitada en la instancia de verificación y validación de Cumplimiento de Requisitos Excluyentes.

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la Página Web del Instituto, siendo responsabilidad de los postulantes informarse de los comunicados.

La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere su desistimiento al proceso de selección.

Las publicaciones se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18331- Ley de protección de datos personales.

“Es responsabilidad de los aspirantes la veracidad de los datos aportados en el formulario de inscripción. Los mismos tendrán carácter de Declaración Jurada. Quienes proporcionen datos que no sean fidedignos serán pasibles de sanciones correspondientes, de acuerdo con lo previsto en el Art. 239 del Código Penal”

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y CONTROL DE LOS REQUISITOS EXCLUYENTES

Al momento de registrar la inscripción deberán agregar al Formulario web todos los archivos en formato JPG o PNG de los requisitos excluyentes y relación de méritos y antecedentes laborales.

Quienes se hayan inscripto serán convocados a presentarse en fecha, horario y lugar a determinar para finalizar la inscripción, exhibiendo los documentos probatorios originales, siendo validado únicamente los archivos adjuntos en el Formulario Web.

El no cumplimiento de este requisito dará lugar a la imposibilidad de continuar en el proceso de selección.

ETAPAS DEL CONCURSO

- 1. PRUEBA ESCRITA:** La prueba consistirá en la evaluación de los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo, establecida por el Tribunal.

Esta etapa será de carácter eliminatorio.

PUNTAJE MÁXIMO ----- 40 puntos

PUNTAJE MÍNIMO----- 25 puntos

- 2. EVALUACION DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES LABORALES:** Se considerará mérito a la capacitación vinculada a la función a proveer y antecedente a la experiencia laboral vinculada a la misma.

Dicha etapa contará con un puntaje máximo de 30 puntos a discriminar de la siguiente forma:

2.1 Estudios superiores: Título de post grado, segundo título de grado de carrera relacionada, Maestrías y Doctorados. **Máximo 5 puntos.**

2.2 Cursos aprobados (mínimo 20 horas) relacionados directamente con la función. Máximo 6 puntos.

2.3 Formación continúa sobre temas relacionados a la temática: proyectos de investigación, sistematizaciones, ponencias, publicaciones, asistencia a jornadas, seminarios y congresos.

Máximo 5 puntos.

2.4 Experiencia laboral fuera de INAU en funciones similares a las tareas a desempeñar.

Máximo 4 puntos.

2.5 Informe de actuación funcional del supervisor directo de los últimos dos años. **Máximo 5 puntos.**

2.6 Antigüedad en INAU en función Pública.

Máximo 5 puntos.

3. ENTREVISTA PERSONAL: Se tomará en cuenta los conocimientos de los concursantes así como su capacidad para enfrentarse a situaciones imprevistas, valorando actitudes y aptitudes establecidas en el perfil de cargo.

PUNTAJE MÁXIMO ----- 30 puntos.

PUNTAJE MÍNIMO----- 20 puntos.

4. DEMÉRITOS Y SANCIONES: Se abatirán del puntaje total los deméritos y las sanciones aplicados por las jerarquías correspondientes durante los últimos tres años de actuación -a la fecha de cierre del período de inscripción-, evaluándose de acuerdo a la siguiente escala:

Observación escrita: 1 punto.

Suspensiones:

De 1 a 10 días: 2 puntos.

De 11 a 30 días: 4 puntos.

De 31 a 59 días: 8 puntos.

De 60 a 90 días: 12 puntos.

De más de 90 días: 16 puntos

Los funcionarios que se encuentren sometidos a un procedimiento disciplinario a la fecha de provisión del cargo, en caso de lograr el puntaje necesario para obtenerlo, no podrán acceder a éste hasta que no haya recaído resolución de la jerarquía correspondiente.

De acuerdo al Art. 30 del Reglamento de Concursos en caso de producirse un empate entre postulantes, el Tribunal establecerá una prueba ampliatoria entre concursantes que hayan obtenido igual número de puntos. En caso de repetirse la situación de empate, las subsiguientes formas de desempate serán determinadas por el Tribunal actuante al inicio de las etapas del concurso.

La suma de las puntuaciones obtenidas por prueba escrita, méritos y antecedentes laborales y entrevista personal determinará la puntuación total para el ingreso. El puntaje mínimo para la aprobación del Concurso de Oposición y Méritos será del 60% del total. El ordenamiento de los mismos será en función del puntaje obtenido, con criterio descendente.

ORDEN DE PRELACIÓN: Se conformará una lista de prelación con el funcionariado postulado que haya obtenido el mínimo del 60% del puntaje total.

El orden de prelación resultante tendrá una vigencia de 24 meses a partir de la homologación del fallo del Tribunal por el Directorio.

El destino de los postulantes será determinado por las Autoridades del Organismo.

TRIBUNAL DEL CONCURSO

De acuerdo al artículo 10 del Reglamento de Concurso, el tribunal estará integrado por:

En representación del Directorio:

Titulares:

- Cr. Álvaro Pantin
- Sra. Andrea Vitale

Alternos:

- Cr .Diego Costa
- Cr. Ángel Ramírez

Integrantes electos por los inscriptos:

Titular:

-

Alternos:

-

Como veedor en representación del SUINAU

Titular:

- Sr. Jorge Sosa

Alternos:

- Sr. Sergio Calvete